



Expediente: 12300/14

Carátula: RAMIREZ MOTOS S.R.L. C/ SANCHEZ FABIAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 04/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SANCHEZ, FABIAN MARCELO-DEMANDADO

20275751228 - RAMIREZ MOTOS S.R.L., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 12300/14



H104058116579

JUICIO: RAMIREZ MOTOS S.R.L. c/ SANCHEZ FABIAN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 12300/14.

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200003109117, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OSTENGO ANDRES CARLOS, C.U.I.T. N° 20-27575122-8, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de: a) \$2.859,50: Monto resultante de honorarios brutos (\$2.530,53.-) menos el 8% (\$202,44.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$531,41.-).-II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$455,50: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$253,05.- (10% a cargo de la parte) y \$202,44.- (8% a cargo del beneficiario) III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -12300/14.JMF.

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.